



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 445 17

San Ramón de la Nueva Orán, 18 OCT 2017

Expediente N° SO-19.392/17.-

VISTO:

El informe elevado por el Director a/c de Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que se debe autorizar el pago por la compra de un mueble lavatorio marca Venecio con un grifo y dos chicotes gris común de 13 x 40 para el Taller de la carrera Tecnicatura en Electrónica Universitaria de la Sede Orán.-

Que, se abonó la suma de \$ 3.804,88 (Pesos Tres Mil Ochocientos Cuatro con Ochenta y Ocho Centavos) a la firma Corralón El Amigo, según Factura N° 0155-00029537 de fecha 13 de octubre de 2017, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Reconocer el gasto, en forma excepcional, por la suma de \$ 3.804,88 (Pesos Tres Mil Ochocientos Cuatro con Ochenta y Ocho Centavos) a la firma Corralón El Amigo, según Factura N° 0155-00029537 de fecha 13 de octubre de 2017; por la adquisición de un mueble lavatorio marca Venecio con un grifo y dos chicotes gris común de 13 x 40 para el Taller de la carrera Tecnicatura en Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2° : Imputar la compra indicada precedentemente, en:

INCISO 2 – Bienes de Consumo.

PARTIDA PRINCIPAL 6 – Productos de Minerales No Metálicos.

PARTIDA PARCIAL 3 – Productos de Loza y Porcelana.

ARTICULO 3° : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic Mercedes Susana Macabate de Saroy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA